

Sunchales, febrero de 2017.
Ref.: Convenio AMSS y OSTEL
Vigencia: 01/03/2017

Estimado Prestador:

De nuestra consideración

SanCor Salud continúa extendiendo su servicio de salud y brindando cobertura a las familias argentinas.

A raíz del acuerdo firmado entre **SanCor Salud** y **OSTEL** (Obra Social del Personal de las Telecomunicaciones de la República Argentina) —notificado en su oportunidad— se incorporará un nuevo grupo de Asociados a los cuales brindaremos nuestro servicio de salud. De este modo, a la atención del **Plan SanCor 1000** se suma el servicio de cobertura del **Plan SanCor 2500**, **SanCor 3000**, **SanCor 3500**, **SanCor 4000** y **SanCor 5000**, que entrará en vigencia a partir del **1 de marzo de 2017**.

Asimismo, adjuntamos un folleto explicativo, el cual contiene toda la información necesaria para llevar a cabo una correcta implementación del servicio de salud que brindamos a nuestros Asociados; a fin de que puedan circularlo entre quienes considere necesario.

Agradeciendo su responsabilidad para llevar a cabo estas medidas y comunicarlas a todos los interesados, quedamos a disposición para las consultas que consideren pertinentes, a través de la línea exclusiva **0800-7777-SALUD** y a través de nuestros canales virtuales.

Atentamente.



DR. GUILLERMO GAGLIARDI
JEFATURA CONTRATACIONES INTERIOR

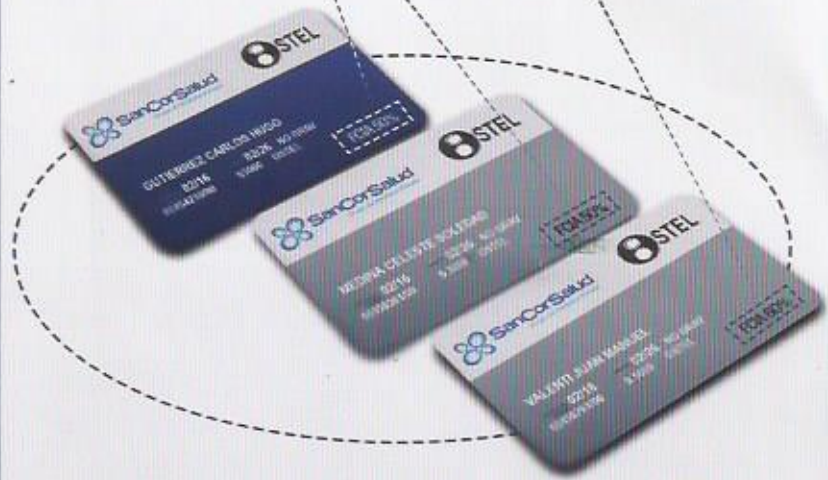
SanCor Salud continúa extendiendo su servicio de salud y brindando cobertura a las familias argentinas.

A raíz del acuerdo firmado entre SanCor Salud y OSTEI (Obra Social del Personal de las Telecomunicaciones de la República Argentina) - notificado en su oportunidad - se incorporará un nuevo grupo de Asociados a los cuales brindaremos nuestro servicio de salud. De este modo, a la atención del Plan SanCor 1000 se suma el servicio de cobertura del Plan SanCor 2500, SanCor 3000, SanCor 3500, SanCor 4000 y SanCor 5000 que entrará en vigencia a partir del 1 de marzo de 2017.

Sus credenciales se encontrarán identificadas con el logo de OSTEI y al pie se detallará la cobertura diferencial de farmacia, según plan.

FARMACIA
50%

FARMACIA
60%



INFORMACIÓN EXCLUSIVA PARA PRESTADORES MÉDICOS.

En el caso de surgir prestaciones que requieran de Recupero Sur, deberán ser facturadas a nombre de OSTEI (Obra Social del Personal de las Telecomunicaciones de la República Argentina) - CUIT: 30-60871639-0, dicha leyenda estará impresa al pie del Formulario de Autorización Previa y/o Internación. Esta facturación deberá ser remitida a Av. Independencia 206 - Sunchales (CP 2322), Pcia. de Sta. Fe, para que se realicen las gestiones correspondientes para su efectivización.

LA ATENCIÓN SOLO CORRESPONDE A LOS PLANES CONVENIDOS.

0800 - 7777 - SALUD (72583)

sancorsalud.com.ar

